



**MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, (León).**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Villablino en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2024, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**“ASUNTO NÚMERO DOCE.- Expediente 348/2024. Aprobación del proyecto técnico para la ejecución del contrato principal de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio Villablino. Programa DUS 5000”.**

A instancia del Sr. Alcalde, por el secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo de fecha 30 de julio del 2024, suscrita por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, D<sup>a</sup> María de las Mercedes Fisteús Peláez:

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales presentes, de los trece de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D. Mario Rivas López, Alcalde, y los señores concejales, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. de la Mercedes Fisteús Peláez, D. José Luis Real Saavedra, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Carrasco Martínez, d. Esteban Cristian Rivas Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Silvia Mozo Fernández, D. Sergio Carro Fernández, D. Gustavo Sabugo Otero y D<sup>a</sup> Alba Diez Barreiro del Grupo de Podemos-Izquierda Unida, y D. Roberto Manuel González Barrero, D<sup>a</sup>. Amparo Sabugo García y D. José Antonio Lamagrande Picos del Grupo del Partido Popular.

**“PROPUESTA DE ACUERDO EN LA MODALIDAD DE PROPOSICIÓN.**

*D<sup>a</sup> María de las Mercedes Fisteús Peláez, en su calidad de portavoz del grupo Socialista en el AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO (LEÓN), al amparo de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno del Ayuntamiento de Villablino la siguiente propuesta de acuerdo, bajo la modalidad de PROPOSICIÓN, previa ratificación de su inclusión en el orden del día:*





**APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO VILLABLINO. PROGRAMA DUS 5.000 -EXPTE. 348/2024.**

**VISTO** el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alberto I. Ochando Ramírez, de fecha julio de 2024, con un presupuesto base de licitación de 1.878.252,88 euros, en el marco de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villablino mediante Resolución de 10/08/2023 del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), -inversión con nº PR-D5000-2021-003371 con cargo al programa DUS 5000.

**VISTO** que, el mencionado proyecto ha sido presentado por la mercantil LETTER INGENIEROS S.L., adjudicataria del lote 1 del contrato de servicios de redacción del proyecto, según contrato formalizado el 26 de junio de 2024

**VISTO** que, presentado el citado proyecto ha sido objeto de informe favorable emitido por la arquitecta municipal con fecha 18/07/2024.

Ello no obstante, y a instancia del Ayuntamiento, el proyectista presentó con fecha 22 de julio, el anejo 10 (estudio de gestión de residuos) ampliado y mejorado respecto de la redacción inicial.

**VISTO** que, de acuerdo con el art. 4 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio, en este caso no es necesario tal visado, bastando a tales efectos con el informe de la oficina de supervisión de proyectos, éste sí preceptivo y obligatorio de acuerdo con lo dispuesto en el art. 235 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (por cuanto el presupuesto de licitación es superior a 500.000 euros).

El informe de supervisión, con pronunciamiento favorable, ha sido emitido por técnico de la Diputación Provincial de León, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional tercera apartado 6 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Procede en consecuencia, aprobar el citado proyecto, y una vez efectuado el replanteo previo, habrá de incorporarse al expediente de contratación, de acuerdo con el art. 236 de la Ley de Contratos del Sector Público citada.

Es órgano competente para la aprobación del proyecto, el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 22.2.ñ) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril en relación con la disposición adicional segunda apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”

En virtud de cuanto se ha expuesto, se eleva al Pleno del ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico para la ejecución del contrato principal de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio Villablino, con un presupuesto base de licitación de 1.878.252,88 euros, y





**ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLINO**

redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alberto I. Ochando Ramírez de la empresa Letter Ingenieros SL.

**SEGUNDO.-** Disponer que se incorpore al expediente el informe favorable de la oficina de supervisión de proyectos, así como el acta de replanteo previo.

**TERCERO.-** Promover la ejecución de dicha inversión, tramitando el oportuno expediente de contratación, incorporando al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato por parte de la concejalía de servicios, así como los pliegos tanto de cláusulas administrativas como de prescripciones técnicas, con los informes preceptivos”.

Una vez finalizada la lectura de la propuesta de acuerdo transcrita y tras las intervenciones del debate plenario, por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de acuerdo, y resulta aprobada por la unanimidad de los trece concejales de derecho que forman la Corporación, presentes en la sesión; votos a favor emitidos por D. Mario Rivas López (Alcalde) y los señores concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes Fistéus Peláez, D. José Luis Real Saavedra, D<sup>a</sup> Pilar Carrasco Martínez, D. Esteban Cristian Rivas Rodríguez y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista; D<sup>a</sup> Silvia Mozo Fernández, D. Sergio Carro Fernández, D. Gustavo Sabugo Otero y D<sup>a</sup> Alba Díez Barreiro del grupo político Podemos-Izquierda Unida, y D. Roberto Manuel González Barrero, D. José Antonio Lamagrande Picos y D<sup>a</sup> Amparo Sabugo García del grupo Popular, quedando elevada en consecuencia a **acuerdo definitivo** con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico para la ejecución del contrato principal de renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio Villablino, con un presupuesto base de licitación de 1.878.252,88 euros, y redactado por el ingeniero técnico industrial D. Alberto I. Ochando Ramírez de la empresa Letter Ingenieros SL.**

**SEGUNDO.- Disponer que se incorpore al expediente el informe favorable de la oficina de supervisión de proyectos, así como el acta de replanteo previo.**

**TERCERO.- Promover la ejecución de dicha inversión, tramitando el oportuno expediente de contratación, incorporando al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato por parte de la concejalía de servicios, así como los pliegos tanto de cláusulas administrativas como de prescripciones técnicas, con los informes preceptivos”.**





**ILMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLABLINO**

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente sin haberse aprobado el acta de la sesión, y por tanto, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino, a 6 de agosto de 2024.

**Documento firmado electrónicamente en fecha al margen expresada.**

